

Núm. 247

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 16 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 40140

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30000 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 TRLC,

ANUNCIA

- 1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 849/2020, relativo a la mercantil LOS JUGUETES DE PICOLOS, S.L., por auto de fecha 10 de septiembre de 2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 473 TRLC.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 483 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 10 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200040054-1